

SECRETARIA: Agosto 12 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la parte demandante solicita la entrega de títulos judiciales que se encuentren constituidos. Sírvase proveer.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, agosto trece (13) de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2019-00254-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: LUIS FERNANDO LOPEZ LOPEZ
Demandado: EDWIN GONZALEZ PEDRAZA
Sustanciación: 742

Tal y como lo solicita el ejecutante mediante memorial que antecede, y por ser procedente se accede a cancelar el depósito judicial No. 454130000011647 por valor de \$248.334, al señor Luis Fernando López López demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

